



MAT: APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-13-LE23 DENOMINADA "INSTALACIÓN DE FAROLES COLONIALES EN PLAZOLETAS ACCESO PONIENTE, COMUNA DE VICUÑA"

DECRETO ALCALDICIO N° 389

VICUÑA, 26 ENE. 2023

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública para la "INSTALACIÓN DE FAROLES COLONIALES EN PLAZOLETAS ACCESO PONIENTE, COMUNA DE VICUÑA", con recursos provenientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°69 del año 2023, por un monto de \$16.000.000 para contratar la "INSTALACIÓN DE FAROLES COLONIALES EN PLAZOLETAS ACCESO PONIENTE, COMUNA DE VICUÑA" con presupuesto municipal.
3. Que excepcionalmente se ha considerado para integrar la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 727202-13-LE23, a la prestadora de servicios Doña Lorena Acevedo Ahumada, Arquitecta, por cuanto debido a su profesión y especialidad, cuenta con la expertiz técnica requerida para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores.

4. Que, los otros 2 integrantes de la comisión evaluadora, Sr. Franklin Toro Álvarez y Sr. Gerardo Rojas Pereira, son funcionarios calidad jurídica planta, por lo cual estos funcionarios públicos se encuentran en mayoría integrando la comisión.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-13-LE23 denominada “**INSTALACIÓN DE FAROLES COLONIALES EN PLAZOLETAS ACCESO PONIENTE, COMUNA DE VICUÑA**”, por un presupuesto máximo disponible de \$16.000.000.- (Dieciséis Millones de Pesos), impuestos incluido, financiado con presupuesto municipal.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. **DESÍGNESE** como Integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Gerardo Rojas Pereira, Asistente de Arquitectura, o quien la subrogue.
 - b) Franklin Toro Álvarez, Encargado de Alumbrado Público, o quien lo subrogue.
 - c) Lorena Acevedo Ahumada, Arquitecta, o quien la subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a don Richard Durán Olivares, Ingeniero Constructor, o quien lo subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente por
LISBETH ELIZABETH
ESPINOZA SALAZAR
Fecha: 2023.01.26
16:32:40 -03'00'

SECRETARIA MUNICIPAL

EFC/SDC/mcz.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- c.c. Secretaría Municipal (1)



Firmado digitalmente
por ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL